

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

INTERLOCUTORIO	Número 0077
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA	HAMILTON PALACIO ORTIZ
PROCESO	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE HIPOTECA
RADICACIÓN	170014003007-2024-00006-00

Se procede a continuación a inadmitir la demanda de la referencia, para que sea corregida de los defectos que adolece:

1. Aportará todos los anexos que se pretenden hacer valer para el trámite de la presente demanda, pues verificado el libelo introductor se advierte que solo se presenta el poder otorgado a la profesional del derecho que la presenta con su respectivo de lo que se pretende con la misma.

Por lo anterior se inadmitirá la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y se le concederá a la parte actora un término de cinco días para que subsane el libelo de los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: INADMITIR la presente demanda ejecutiva, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

Segundo: CONCEDER a la parte actora un término de cinco días para que corrija el libelo del defecto anotado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>011</u> DEL 25 DE ENERO DE 2024 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría

JABO

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b333d252fbcc8bff4ed67f3f47f010b21fd09b959a696e0b6a5264b050481c1**

Documento generado en 24/01/2024 03:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>